

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo los PMG 3542 al Area Metropolitana de Bucaramanga y Metrolínea conforme al tramite adelantado por este despacho a la petición incoada por la señora **ROSALBA MONTERO** con fecha 27/11/2019, bajo el R.I 4509 esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

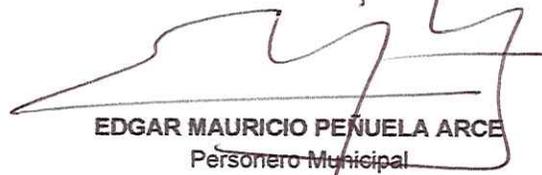
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició a la señora **ROSALBA MONTERO** con fecha 09/12/2019 bajo el PMG 3543 por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los dieciocho (18) días del mes de **diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los dieciocho (18) días del mes de **diciembre del año dos mil diecinueve (2019)** siendo las 4:00 pm.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 4:00 pm, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista



San Juan de Girón, 09 de Diciembre de 2019

P.M.G No. 3543-2019-SIC-3544 -
RI-4509-2019

Señora
ROSALBA MONTERO
Diagonal 25 sur No. 23b – 45 MZ B Sector 6
Nuevo Girón
E. S. M

~~Asunto: Seguimiento derecho de petición solicitud Servicio Transporte Público.~~

Cordial Saludo:

Conforme la petición radicada en la Personería en la que solicita se solucione la problemática del servicio de transporte público en la comunidad de Nuevo Girón; por lo anterior me permito informar que se le dio traslado de la petición al Area Metropolitana de Bucaramanga y a Metrolínea; a fin de que se le brinde respuesta en los términos de ley, conforme las competencias.

Una vez se allegue respuesta se le dará traslado para su conocimiento.

Atentamente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyecto Janeth Rey Rey.
Abogada Contratista